ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL EXPEDIENTE NET272145“: SUMINISTRO DE FOLLETOS RELATIVOS A LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES CON CARGO AL PROYECTO CILIFO Código)“, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 7.999,92 (IVA incluido).

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 13:30 horas del día 20 de enero de 2021, previa convocatoria al efecto, se reúne a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 23 de mayo de 2018, publicada en BOJA número 101, de 28 de mayo de 2018, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación:

ASISTEN:	
Presidencia:	Juan A. Canales Pozo
Secretaría:	Emilio Serrano Rodríguez
Vocal de Servicios Jurídicos:	Pilar Rodríguez Benítez
Vocal de Unidad de Control Interno:	Ana I. Jiménez Cáceres
Vocal Dirección Solicitante:	No asiste.
Vocal de Contratación:	No asiste.

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

Por parte de la Secretaría de la Mesa de Contratación se informa que en la sesión anterior de fecha 11 de diciembre de 2020, a la vista de la información ofrecida por la Plataforma Electrónica de Contratación Pública (Vortal), se constató que se presentaron en tiempo y forma ofertas por parte de los siguientes licitadores:

1. CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO PAZ Y BIEN SL
2. PRODUCCIONES MIC, S.L.
3. TECNOGRAPHIC S.L.
4. TRAMA GESTION, S.O.

A continuación, por la Presidencia se ordenó la apertura del sobre único y se realizó su descifrado y apertura, procediéndose a la lectura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, resultando lo siguiente (Presupuesto ejecución por contrata: 6.611,50) :

Nº	EMPRESAS	OFERTAS ECONÓMICAS, Iva no incluido.
1	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO PAZ Y BIEN SL	5.458,65 €
2	PRODUCCIONES MIC, S.L.	3.790,00 €
3	TECNOGRAPHIC S.L.	4.499,80 €
4	TRAMA GESTION, S.L	5.647,40 €

La Mesa procedió a la calificación de la documentación administrativa, constatándose que existían incidencias en la documentación aportada por la empresa CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO PAZ Y BIEN SL, otorgándole un plazo de subsanación de 3 días naturales para ello.

Código Seguro de verificación:TeFmUM1n3ha8AbYhSj58+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANALES POZO		FECHA	20/01/2021
	PILAR RODRIGUEZ BENITEZ			
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES			
	EMILIO SERRANO RODRIGUEZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	TeFmUM1n3ha8AbYhSj58+Q==	PÁGINA	1/3

TeFmUM1n3ha8AbYhSj58+Q==

A continuación, por parte de la Mesa de Contratación, en el día de hoy, se revisa el informe de fecha 20 de enero de 2021 elaborado por el órgano gestor en el que se concluye que se ha realizado la subsanación en tiempo y forma.

A continuación, la Mesa revisa las ofertas presentadas al objeto de calcular si son anormalmente bajas, a la vista de lo cual y en aplicación de las fórmulas previstas en el pliego a tal fin, se aprecia que si existen estos valores en la oferta presentada que se indica a continuación, tal como se recoge en el Anexo I a la presente acta:

- PRODUCCIONES MIC, S.L.

Visto lo cual por la Mesa se acuerda remitir el expediente al Órgano Gestor a los efectos que determina el art. 149 del LCSP.

Y siendo las 13 horas y 45 minutos se dio por terminado el acto, del que por parte de la Secretaría se da fe, en la fecha indicada ut supra.

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:TeFmUM1n3ha8AbYhSj58+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANALES POZO		FECHA	20/01/2021
	PILAR RODRIGUEZ BENITEZ			
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES			
	EMILIO SERRANO RODRIGUEZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	TeFmUM1n3ha8AbYhSj58+Q==	PÁGINA	2/3

TeFmUM1n3ha8AbYhSj58+Q==

ANEXO I. CÁLCULO DE VALORES ANORMALES

	Licitador	Importe oferta	baja (%)	Importe oferta para cálculo despropocionada	Sin alzas > media +7%	Incurre en valores anormales
1	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO PAZ Y BIEN SL	5.458,65 €	17,44	5458,65		NO
2	PRODUCCIONES MIC, S.L.	3.790,00 €	42,68	3790,00	3.790,00	SI
3	TECNOGRAPHIC S.L.	4.499,80 €	31,94	4499,80	4.499,80	NO
4	TRAMA GESTION, S.L.	5.647,40 €	14,58	5647,40		NO

nº Ofertas	4	2
Precio más bajo	3790	3.790,00
Precio más alto	5.647,40	4.499,80
Precio medio 1	4.848,96	4.144,90
Precio medio + 7%	5.188,39	
Precio medio -7%	4.509,54	3.854,76
Oferta inferior a 14% a la otra (sólo para 2 ofert	No aplica	
Oferta inferior a 18% del presupuesto de licitaci	No aplica	

CRITERIOS PARA LA DETERMINACION DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS

1) Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 18 unidades porcentuales.

2) Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 14 unidades porcentuales a la otra oferta.

3) Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 7 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 7 unidades porcentuales a dicha media. **En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 18 unidades porcentuales.**

4) Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 7 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 7 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En **todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.**

En el caso de que empresas de un mismo grupo presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación del contrato, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de apreciación relacionado anteriormente, la oferta más baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de ofertas con valores anormales o desproporcionados respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo.
Para la valoración de las ofertas como desproporcionadas, la Mesa de Contratación podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada.

Código Seguro de verificación:TeFmUM1n3ha8AbYhSj58+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANALES POZO		FECHA	20/01/2021
	PILAR RODRIGUEZ BENITEZ			
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES			
	EMILIO SERRANO RODRIGUEZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	TeFmUM1n3ha8AbYhSj58+Q==	PÁGINA	3/3

TeFmUM1n3ha8AbYhSj58+Q==